



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO

Fecha: 05 MAR 2018 Hora: 13:17
Atención: (9 EXPEDIENTES) JAFORQUE
Recibido por: [Firma]
SIN ESCANEAR.

OFICIO No. DMGBI-2018-0568

DM Quito, 3 de marzo de 2018

Tickets GDOCS N° 2017-159531

2017-172212 ✓

2018-018383 ✓

2018-017860 ✓

Abogado

Diego Cevallos

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Presente.-

Asunto: Remitiendo Negociaciones Expropiaciones "Familias en Alto Riesgo"

De mi consideración:

Por medio del presente, a usted muy respetuosamente expongo y solicito:

ANTECEDENTES.-

-La Administración General en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a petición de los afectados y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, realizo los procesos de negociación del valor de varios predios expropiados para la ejecución del proyecto "Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo", suscribiendo finalmente las respectivas actas de negociación (9 casos)..

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 331, letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y con el fin de conseguir la aprobación del Concejo Metropolitano de las mismas, remitió mediante oficios Nos. 0000040 de fecha 9 de enero; y, 00010 de fecha 3 de enero de 2018 a la Secretaría a su cargo los nueve expedientes completos según el siguiente detalle:

1.- Bertha María Flores Auz, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00011, Predio No. 5781911.

2.- Francisco Javier Maldonado Maldonado, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00012, Predio No. 199237.

3.- Luis Alfredo Analuisa García, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00013, Predio No. 141088.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- 4.- Lino Rodríguez Paredes, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00010, Predio No. 3586106.
- 5.- Alarcón Jurado Eduardo Rubén, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00007, Predio No. 178817.
- 6.- José Hernán Pila Guerrero, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00004, Predio No. 5787157.
- 7.- Susana del Rosario Villamarín, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00008, Predio No. 5787341.
- 8.- Juan José Quintana Villena, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00006, Predio No. 178432.
- 9.- José Adriano Gómez Gómez, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00005, Predio No. 176508.

- Mediante Resoluciones C 007 de fecha 25 de enero de 2018 y, C 019 de 25 de enero de 2018, la Secretaría General del Concejo Metropolitano notifica a la Dirección Metropolitana a mi cargo que: El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 25 de enero de 2018, resolvió suspender el tratamiento de los puntos del orden del día, relacionados con los expedientes sobre los acuerdos derivados en las negociaciones del valor a cancelarse por las expropiaciones realizadas dentro del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, a fin de que la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con las entidades municipales correspondientes, presente la documentación justificativa de los valores acordados con los expropiados. De igual manera la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, deberá presentar un informe sobre el cumplimiento del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo.

-Mediante Oficio No. EPMHV-GGDDS-GSD-2017-0142 de 31 de enero del 2018, el doctor Álvaro Orellana, Gerente general de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, remite a la Secretaría del Concejo Metropolitano remite el informe relacionado con la asignación de viviendas de relocalización para Familias en Alto Riesgo”.

-Mediante Oficio No. 0000253 de 2 de febrero de 2018, el Ingeniero Juan Zapata Silva, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite a la Administración General el informe de las nueve expropiaciones para la aprobación de las Actas de Negociación por parte del Concejo Metropolitano.

- Mediante Oficio No. DMC-GCPP-02416, de 28 de febrero del 2018, el Ingeniero Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite al Concejo Metropolitano, la documentación justificativa de los valores determinados en las fichas de afectación de los expropiados dentro del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

PETICION CONCRETA.-

Por lo expuesto y luego de haber dado estricto cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Metropolitano de Quito, solicito de la manera más comedida, se incluya en el orden del día las nueve carpetas de negociación para que sean aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



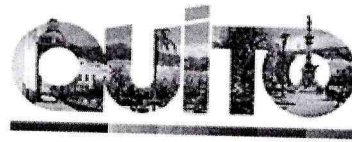
CPA. Roberto Guevara T.

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**

Adjunto: (9 CARPETAS CON LOS INFORMES).

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	M. Noboa	2018-03-02	<i>dy</i>

- Ejemplar 1: Secretaría del Concejo Metropolitano
- Ejemplar 2: Administración General
- Ejemplar 3: Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad
- Ejemplar 4: Expediente
- Ejemplar 5: Archivo Auxiliar numérico



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

INFORME EMPRESA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Oficio No. EPMHV-GGDDS-GSD-2017-0142
Quito DM, 31 de enero del 2018

Señor Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente;

***Asunto:** Informe sobre cumplimiento del "Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo"*

De mi consideración:

En atención a la Resolución N°: C-010 de fecha 9 de enero del 2018 y Resolución N° C-007 de fecha 25 de enero del 2018, en las cuales solicitan la que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda emita un Informe en los casos que corresponda según el detalle de personas expuestas en la citada resolución del Concejo Metropolitano de Quito sobre cumplimiento del "Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo".

Al respecto me permito informarle que la entidad responsable de la Administración de este Plan de Relocalización es la Secretaria Metropolitana de Seguridad y Gobernabilidad. Sin embargo y en lo referente a la asignación de viviendas de relocalización con referencia a estos casos, me permito informar el estado de cada uno:

1. Rodríguez Paredes Lino

Beneficiario no registrado en ningún Proyecto de Vivienda de Relocalización Emergente desarrollado por EPMHV.

2. Alarcón Jurado Eduardo Rubén

Beneficiario no registrado en ningún Proyecto de Vivienda de Relocalización Emergente desarrollado por EPMHV.

3. Pila Guerrero José Hernán

Beneficiario asignado al Plan de Relocalización Emergente en el Proyecto Bellavista de Carretas, con trámite concluido y Escritura de Compra Venta debidamente inscrita en el registro de la propiedad como consta en copia que se adjunta.

4. Villamarin Susana del Rosario

Beneficiario del Proyecto Bellavista de Carretas, con trámite concluido y Escritura de Compra Venta debidamente inscrita en el registro de la propiedad como consta en copia que se adjunta.

5. Quintana Villena Juan José

Beneficiario no registrado en ningún Proyecto de Vivienda de Relocalización Emergente desarrollado por EPMHV.

6. Gómez Gómez José Adriano

Beneficiario no registrado en ningún Proyecto de Vivienda de Relocalización Emergente desarrollado por EPMHV.

7. Flores Auz Bertha María

Beneficiario del Plan de Relocalización Emergente en el Proyecto Ciudad Bicentenario, ubicado en la manzana 19, con el inmueble CD1-103, mantiene saldo pendiente por \$ 6.550,00; una vez cancelado dicho valor se procede con la Escrituración y Entrega del Inmueble.

8. Maldonado Maldonado Francisco Javier

Beneficiario no registrado en ningún Proyecto de Vivienda de Relocalización Emergente desarrollado por EPMHV.

9. Analuisa García Luis Alfredo


Beneficiario no registrado en ningún Proyecto de Vivienda de Relocalización Emergente desarrollado por EPMHV.

Atentamente,



Abg. Alvaro Orellana
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Marcia Herrera	31/ene/2018	
Revisión:	Diego Erazo Gómez de la Torre	31/ene/2018	
Aprobación	Ing. Esteban Bravomalo	31/ene/2018	

C.C. Econ. Miguel Dávila, ADMINISTRADOR GENERAL DEL MDMQ

C.C. Sr. Felipe Córdova, DIRECTOR DE BIENES

bte. cedion.

su conocimiento y
atención



GERENCIA GENERAL 30/1/18



ALCALDÍA

→ Marcelo Herrera
→ Carlos Ordóñez
→ Lore Balseza
Favor E laborer
informe URG 30-01/2018

Fecha: 29 ENE 2018

Hora: 16:07

Recibido por:

Resolución N°: C- 019

Quito D.M., 25 ENE. 2018

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

ATT. 51860
Favor atender
el día 30/01/2018

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 25 de enero de 2018, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** suspender el tratamiento del II punto del orden del día, relacionado con los expedientes sobre los acuerdos arribados en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones realizadas dentro del Proyecto del Relleno Sanitario del Inga y el Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, a fin de que la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con las entidades municipales correspondientes, presente la documentación justificativa de los valores acordados con los expropiados.

De igual manera, en los casos que correspondan, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, deberá presentar un informe sobre el cumplimiento del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

2018010147
QUITO GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Fecha: 29 ENE 2018

Hora: 14:56
Recibido por:

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-01-25	

QUITO GESTION DE LA DEMANDA

QUITO GESTION DE LA DEMANDA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Fecha: 29 ENE 2018
Hora: 16:10
Recibido por:

Fecha: 16:00
Hora: 16:00
Recibido por: 567

18

Oficio No 0000040
Quito,

- 9 ENE 2018



Abogado
Diego Cevallos
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Secretario,

Ref.: Negociaciones Expropiaciones "Plan de Relocalización Emergente Familias en Alto Riesgo".

La Administración General en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a petición de los afectados y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, realizo los procesos de negociación del valor de varios predios expropiados para la ejecución del proyecto "Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo", suscribiendo finalmente las respectivas actas de negociación.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 331, letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y con el fin de conseguir la aprobación del Concejo Metropolitano de las mismas, adjunto remito los expedientes completos según el siguiente detalle:

- 1.- Bertha María Flores Auz, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00011, Predio No. 5781911.
- 2.- Francisco Javier Maldonado Maldonado, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00012, Predio No. 199237.
- 3.- Luis Alfredo Analuisa García, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00013, Predio No. 141088.

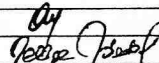
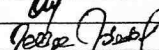
Adjunto 3 carpetas de los expedientes.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,




Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	mnoboa/02-01-18	
Revisado por:	fcordova/02-01-18	

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CA
ALCALDÍA
RECEPCIÓN

Fecha: 10 ENE 2018

Nº. HOJAS UGME 7 WA

Recibido por: 

SIN ESCANEAR

Gte. Gestión:
Su conocimiento y
atención



GERENCIA
GENERAL

30/1/18

Art 318608
Firma Hiss...
30/01/2018

Fecha: 29 ENE 2018
Hora: 16:00
Recibido por: [Firma]

Resolución N°: C- 007
Quito D.M., 25 ENE. 2018

→ Marceya Herrera
→ Caro Ochoa
→ Lore Balseiro
→ Diego Jimenez
Favor

Señores
30-01/2018

ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de enero de 2018, reinstalada en sesión 25 de enero de 2018, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: suspender el tratamiento del V punto del orden del día, relacionado con los expedientes sobre los acuerdos arribados en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones realizadas dentro del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, a fin de que la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con las entidades municipales correspondientes, presente la documentación justificativa de los valores acordados con los expropiados.

De igual manera, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, deberá presentar un informe sobre el cumplimiento del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, en el presente caso.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma de Diego Cevallos Salgado]

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Fecha: 16:00
Recibido por: [Firma]

2018010146

GESTION DOCUMENTAL
Y ARCHIVO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	29/01/2018	DEMANDA



Fecha: 29 ENE 2018

Hora: 14:56
Recibido por: [Firma]

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Fecha: [Firma]
Hora: 16:11
Recibido por: [Firma]

17
Rb

Fecha: 04 ENE 2018 Hora 11:18

Nº. HOJAS - 6 EXPEDIENTES -

Recibido por: [Firma]
(SIN EXAMENOS)

Oficio No 00010
Quito,

3 ENE 2018

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Secretario,

Ref.: Negociaciones Expropiaciones "Plan de Relocalización Emergente Familias en Alto Riesgo".

La Administración General en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a petición de los afectados y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, realizo los procesos de negociación del valor de varios predios expropiados para la ejecución del proyecto "Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo", suscribiendo finalmente las respectivas actas de negociación.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 331, letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y con el fin de conseguir la aprobación del Concejo Metropolitano de las mismas, adjunto remito los expedientes completos según el siguiente detalle:

- 1.- Lino Rodríguez Paredes, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00010, Predio No. 3586106.
- 2.- Alarcón Jurado Eduardo Rubén, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00007, Predio No. 178817.
- 3.- José Hernán Pila Guerrero, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00004, Predio No. 5787157.
- 4.- Susana del Rosario Villamarín, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00008, Predio No. 5787341.
- 5.- Juan José Quintana Villena, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00006, Predio No. 178432.
- 6.- José Adriano Gómez Gómez, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00005, Predio No. 176508.

0313511



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 47736
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 146, repertorio(s) - 47737

QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES Y POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR. PROHIBICIÓN MIDUVI.- Por cuanto el vivienda materia de esta compraventa se adquiere haciendo uso del bono de Reasentamiento que entrega el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, de deja establecido que de conformidad con el Artículo dieciséis " De las obligaciones y responsabilidades de los beneficiarios" literal c) del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL BONO DE REASENTAMIENTO, dictado mediante Acuerdo Ministerial numero ciento veinte y siete, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos ochenta y nueve del diez y seis de diciembre del año dos mil ocho. El COMPRADOR no podrá enajenar el inmueble materia de este contrato durante DIEZ AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la escritura definitiva de compra venta en el Registro de la Propiedad.-

Matrículas Asignadas.-

COTOC0071841 Departamento MZ TRES - GDA- VEINTE Y CUATRO, alicuota parcial y total 0.7081%, del segundo piso; y, Catastro: 0 Predio: 3576165
COTOC0071842 Estacionamiento MZ TRES -E DIECIOCHO, alicuota parcial y total 0.1459%, de la planta baja, que forman parte de "BELLAVISTA DE CARRETAS - MANZANA 3", construido sobre la Manzana 3 Bloque G, situada en el inmueble ubicado en la calle sin nombre numero ciento cuarenta y tres guion E seis (No. 143-E6), del barrio Bellavista, sector Carretas de la Parroquia COTOCOLLAO Catastro: 0 Predio: 3576232

lunes, 25 mayo 2015, 11:24:32 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA en su calidad de VENDEDOR
PILA GUERRERO JOSE HERNAN en su calidad de COMPRADOR

ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA en su calidad de ACREEDOR
PILA GUERRERO JOSE HERNAN en su calidad de DEUDOR HIPOTECARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- RUBEN ENDARA
Revisor.- NESTOR HIDALGO
Amanuense.- EVELYN VILLAGOMEZ

QQ-0085405

16

Nº 0263451

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 42204

PROHIBICION MIDUVI.- Por cuanto la vivienda materia de esta compraventa se adquiere haciendo uso del Bono de Reasentamiento que entrega el Estado Ecuatoriano a través del MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (MIDUVI), la compradora NO PODRA ENAJENAR el inmueble materia de este contrato durante DIEZ AÑOS contados desde la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad.

Matrículas Asignadas.-

COTOC0071566 DEL DEPARTAMENTO numero MZ3-CDE - 11, Primer Piso, alícuota parcial y total 0.6846%, del Bloque C; Catastro: 0 Predio: 3576100

COTOC0071567 y, ESTACIONAMIENTO numero MZ3-E08, planta baja, alícuota parcial y total 0.1520%, que forma parte del Conjunto Habitacional "BELLAVISTA DE CARRETAS - MANZANA 3", construido sobre la Manzana 3 situada en el inmueble ubicado en la calle sin nombre numero ciento cuarenta y tres guion E seis (No. 143-E6), del barrio Bellavista, sector Carretas de la Parroquia COTOCOLLAO, de este cantón. Catastro: 0 Predio: 3576222

jueves, 07 mayo 2015, 02:01:11 PM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**


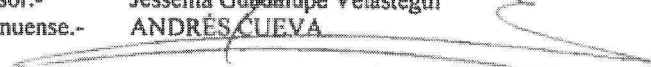
Contratantes.-

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HABITAT Y VIVIENDA en su calidad de
VENDEDOR

VILLAMARIN SUSANA DEL ROSARIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

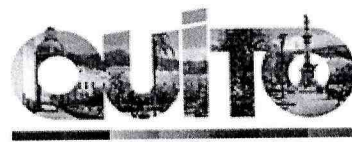
Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS 
Revisor.- Jessenia Guadalupe Velastegui
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA 

QQ-0084194



W



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

INFORME SECRETARIA DE SEGURIDAD

Oficio No. 0000184

Quito

- 7 FEB 2018

Ingeniero

Roberto Guevara

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0000253 de 02 de febrero de 2018, suscrito por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, ingeniero Juan Zapata, mediante el cual remite el informe de expropiaciones para aprobación de las Actas de Negociación del Concejo Metropolitano de Quito, respecto del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, remito el referido informe a la Dirección que se encuentra a su cargo, a fin de que se sirva verificar y cotejar la información detallada en el mismo y a la vez se remita de manera urgente a la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, toda vez que, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles es la encargada de llevar a cabo el proceso de Declaratoria de Utilidad Pública.

Lo que solicito para los fines correspondientes.

Atentamente,






Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia: Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad

Realizado por:	SVasco	
Revisado por:	VParedes	
TICKET No.	2018-018383	

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

URGENTE



0000253

Oficio No.
Quito, DM, DESPACHADO 02 FEB. 2018
Ticket GDOC N° 2018-

Economista **RECIBIDO 02 FEB 2018**
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
Presente

ASUNTO: Informe de expropiaciones para aprobación de Actas de Negociación del Concejo Metropolitano

De mi consideración:

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, como la entidad encargada del Plan de Relocalización y expropiaciones de los predios en alto riesgo no mitigable en el DMQ y de acuerdo a las convocatorias a sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano, para la aprobación de las actas de negociación de las expropiaciones en Alto riesgo No Mitigable, informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- ❖ Convocatoria a Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano del 11 de enero del 2018, a las 09h00, dentro del orden del día:
VI. Conocimiento y resolución respecto del acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones realizadas dentro del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, a las propiedades de:
 1. Lino Rodríguez Paredes, declarado de utilidad pública mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00010.
 2. Eduardo Rubén Alarcón Jurado, declarado de utilidad pública mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00010.
 3. José Hernán Pila Guerrero, declarado de utilidad pública mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00007
 4. Susana del Rosario Villamarín, declarado de utilidad pública mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00008.
 5. Juan José Quintana Villena, declarado de utilidad pública mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00006.
 6. José Adriano Gómez Gómez, declarado de utilidad pública mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00005.
- ❖ Convocatoria a Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano, de la sesión suspendida del 11 de enero del 2018, se reinstalará el 25 de enero del 2018, a las 10h00, dentro del orden del día:

VI. Conocimiento y resolución respecto del acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones realizadas dentro del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, a las propiedades de:

1.- RODRÍGUEZ PAREDES LINO

- ❖ Resolución No. 2017-DUP-00010 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, de fecha 27 de octubre de 2017, el Economista Miguel Dávila Castillo, en calidad de Administrador general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve: “**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:	Rodríguez Paredes Lino
Ubicación:	Pasaje Wayco
Número de Predio:	3596106
Clave Catastral:	20005-01-014
Superficie total del bien:	15.928,00m ²
Superficie afectada:	15.928,00m ²
Porcentaje de cesión gratuita:	0.00
Linderos de la superficie afectada:	Norte: Ayala Garzón Miguel Elicio en: 24,15m, Sandovalin Farinango María en: 7,96m, Guachamín Chinachi Paúl Roberto y Otros en 5,29m. Sur: Río Machángara en 81,65 m Este: Rueda Cevallos Lidia Fanny del Consuelo en : 375,16m Oeste: Sin identificación en: 70,43m
Avalúo terreno:	USD 13.405,09
Avalúo construcciones:	USD 128.285,11
Plusvalía:	USD 0.00
Valor a pagar:	USD 141.690,20

2.- ALARCON JURADO EDUARDO RUBEN

- ⊕ Resolución No. 2017-DUP-00007 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, de fecha 23 de octubre de 2017, el Econ. Miguel Dávila Castillo, en calidad de Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve: “**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

finas de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:	ALARCON JURADO EDUARDO RUBEN
Ubicación:	Calle S26D-OE158, sector Turubamba Alto
Número de Predio:	178817
Clave Catastral:	31507-12-012
Superficie total del bien:	72,00m ²
Superficie afectada:	72,00m ²
Porcentaje de cesión gratuita:	0.00
Linderos de la superficie afectada:	Norte: Con propiedad de Ruiz Díaz Luis Alfredo en: 6,00 Sur: Con Pasaje 9 en: 6,00m Este: Con propiedad de Pepinos Navarrete Rosa en: 12,00m. Oeste: Con propiedad de Andrade García Rosa Morayma en : 12,00m
Avalúo terreno:	USD 8.208,00
Avalúo construcciones:	USD 26.952,25
Plusvalía:	USD 0.00
Valor a pagar:	USD 35.711,25

El escrito s/n del 27 de octubre del 2017, presentado por el señor **ALARCON JURADO EDUARDO RUBEN**, dirigida al Econ. Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMQ, mediante el cual manifiesta en su parte pertinente: "...ratifico mi aceptación de la Resolución No. 2017-DUP-00007 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, del lote de terreno con número predio 178817, ubicado en la Calle S26D-OE158, sector Turubamba Alto de este Cantón, con una superficie aproximada de 72,00 metros cuadrados. Con respecto, al precio de afectación que corresponde al valor de USD \$ 35.711,25 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES 25/100), solicito se proceda a convocar a una mesa de negociación, para establecer el porcentaje adicional de acuerdo a lo que determina la ley."

3.- PILA GUERRERO JOSE HERNAN

- ✦ Mediante Resolución No. 2017-DUP-00004 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, de fecha 23 de octubre de 2017, el Econ. Miguel Dávila Castillo, en calidad de Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve: "**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:	PILA GUERRERO JOSE HERNAN
Ubicación:	Calle Agustín de la Coruña "B"
Número de Predio:	5787157
Clave Catastral:	14320-01-003

Superficie total del bien:	245,00m2
Superficie afectada:	245,00m2
Porcentaje de cesión gratuita:	0.00
Linderos de la superficie afectada:	Norte: Calle Agustín de la Coruña en 17,46 m Sur: Yolanda Romero en 18,59 m Este: Con Silvia Salazar en: 9,48m y Con Patricia Romero en: 5,56m. Oeste: Mercedes Hernández en : 13,06m
Avalúo terreno:	USD 759,50
Avalúo construcciones:	USD 6.345,69
Plusvalía:	USD 0.00
Valor a pagar:	USD 7.105,19

- ✚ El escrito s/n del 23 de octubre del 2017, presentado por el señor **PILA GUERRERO JOSE HERNAN**, dirigida al Econ. Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMQ, mediante el cual manifiesta en su parte pertinente: "...ratifico mi aceptación de la Resolución No. 2017-DUP-00004 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, del lote de terreno con número predio 5787157, ubicado en la Calle Agustín de la Coruña "B", parroquia Calderón de este Cantón, con una superficie aproximada de 245,00 metros cuadrados. Con respecto, al precio de afectación que corresponde al valor de USD \$ 7.105,19 (SIETE MIL CIENTO CINCO DÓLARES 19/100), solicito se proceda a convocar a una mesa de negociación, para establecer el porcentaje adicional de acuerdo a lo que determina la ley."

4.- VILLAMARIN SUSANA DEL ROSARIO

- ✚ Resolución No. 2017-DUP-00008 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, de fecha 27 de octubre de 2017, el Econ. Miguel Dávila Castillo, en calidad de Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve: "**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:	Villamarín Susana del Rosario
Ubicación:	Calle Agustín de la Coruña
Número de Predio:	5787341
Clave Catastral:	14319-11-003
Superficie total del bien:	158,00m2
Superficie afectada:	158,00m2
Porcentaje de cesión gratuita:	0.00
Linderos de la superficie	Norte: Predio sin identificación en: 8,59m

afectada:	Sur: Calle Agustín de la Coruña en 7,97 m Este: Sin identificación en : 19,30m Oeste: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en : 19,55m
Avalúo terreno:	USD 492,96
Avalúo construcciones:	USD 27.832,39
Avalúo adicionales:	USD 4.525,22
Plusvalía:	USD 0.00
Valor a pagar:	USD 32.850,57

El escrito s/n del 27 de octubre del 2017, presentado por la señora **VILLAMARIN SUSANA DEL ROSARIO**, dirigida al Econ. Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMQ, mediante el cual manifiesta en su parte pertinente: "...ratifico mi aceptación de la Resolución No. 2017-DUP-00008 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, del lote de terreno con número predio 5787341, ubicado en la Calle Agustín de la Coruña, parroquia Calderón de este Cantón, con una superficie aproximada de 158,00 metros cuadrados. Con respecto, al precio de afectación que corresponde al valor de USD \$ 32.850,57 (treinta y dos mil ochocientos cincuenta dólares 57/100), solicito se proceda a convocar a una mesa de negociación, para establecer el porcentaje adicional de acuerdo a lo que determina la ley."

5.- QUINTANA VILLENA JUAN JOSE

- Resolución No. 2017-DUP-00006 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, de fecha 26 de octubre de 2017, el Economista Miguel Dávila Castillo, en calidad de Administrador general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve: "**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:	Quintana Villena Juan José
Ubicación:	Pasaje S26E, sector Turubamba Alto
Número de Predio:	178432
Clave Catastral:	31507-18-008
Superficie total del bien:	72,00m2
Superficie afectada:	72,00m2
Porcentaje de cesión gratuita:	0.00
Linderos de la superficie afectada:	Norte: Calle S56E en: 5,80m Sur: Espinosa Rodríguez Jenry en 6,50 m Este: Velastegui Reinoso Gloria en: 12,70m Oeste: Saltos Lozada Antonio en: 12,80m
Avalúo terreno:	USD 8.208,00
Avalúo construcciones:	USD 17.823,76
Plusvalía:	USD 0.00
Valor a pagar:	USD 26.031,76

El escrito s/n del 26 de octubre del 2017, presentado por el señor **QUINTANA VILLENA JUAN JOSE**, dirigido al Econ. Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMQ, mediante el cual manifiesta en su parte pertinente: "...ratifico mi aceptación de la Resolución No. 2017-DUP-00006 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, del lote de terreno con número predio 178432, ubicado en la Pasaje S26E, sector Turubamba Alto, de este Cantón, con una superficie aproximada de 72,00 metros cuadrados. Con respecto, al precio de afectación que corresponde al valor de USD \$ 26.031,76 (veinte y seis mil treinta y un dólares 76/100), solicito se proceda a convocar a una mesa de negociación, para establecer el porcentaje adicional de acuerdo a lo que determina la ley."

6.- GOMEZ GOMEZ JOSE ADRIANO

- Resolución No. 2017-DUP-00005 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, de fecha 27 de octubre de 2017, el Economista Miguel Dávila Castillo, en calidad de Administrador general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve: "**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:	Gómez Gómez José Adriano
Ubicación:	Calle S27C, sector Turubamba Alto
Número de Predio:	176508
Clave Catastral:	31607-22-007
Superficie total del bien:	108,00m ²
Superficie afectada:	108,00m ²
Porcentaje de cesión gratuita:	0.00
Linderos de la superficie afectada:	Norte: Con propiedad de González Henríquez Gastón en: 9,00m Sur: Calle S27C en 9,20 m Este: Con propiedad del MDMQ en : 12,00m Oeste: Con propiedad de Bartolomé Angel Leonel en: 12,00m
Avalúo terreno:	USD 12.312,00
Avalúo construcciones:	USD 52.134,15
Plusvalía:	USD 0.00
Valor a pagar:	USD 64.446,15

El escrito s/n del 27 de octubre del 2017, presentado por el señor **GOMEZ GOMEZ JOSE ADRIANO**, dirigido al Econ. Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMQ, mediante el cual manifiesta en su parte pertinente: "...ratifico mi aceptación de la Resolución No. 2017-DUP-00005 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, del lote de terreno con número predio 176508, ubicado en la Calle S27C, sector Turubamba Alto de este Cantón, con una superficie aproximada de 108,00 metros cuadrados. Con respecto, al precio de afectación que corresponde al valor de USD \$ 64.446,15 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos

cuarenta dólares 15/100), solicito se proceda a convocar a una mesa de negociación, para establecer el porcentaje adicional de acuerdo a lo que determina la ley.”

- ❖ Convocatoria a Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano del 25 de enero del 2018, a las 09h00, dentro del orden del día:
 - I. Conocimiento y resolución respecto del acuerdo arribado en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones realizadas dentro del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, a las propiedades de:
 1. Flores Auz Bertha, declarado de utilidad pública mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00011.
 2. Maldonado Maldonado Francisco Javier, declarado de utilidad pública mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00012.
 3. Analuisa García Luis Alfredo, declarado de utilidad pública mediante Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00013.

1. FLORES AUZ BERTHA

- ✚ Resolución No. 2017-DUP-00011 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, de fecha 16 de noviembre de 2017, el Economista Miguel Dávila Castillo, en calidad de Administrador general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve: “**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:	Flores Auz Bertha
Ubicación:	Calle Sin Nombre
Número de Predio:	5781911
Clave Catastral:	14319-11-001
Superficie total del bien:	207,00m ²
Superficie afectada:	207,00m ²
Porcentaje de cesión gratuita:	0.00
Linderos de la superficie afectada:	Norte: Calle pública en: 12,35m Sur: Jucay Morocho Víctor Raúl en 16,75 m Este: Ruiz Isabel Cristina en 17,15m Oeste: Calle Pública en: 18,25m
Avalúo terreno:	USD 496,80
Avalúo construcciones:	USD 14.509,33
Plusvalía:	USD 0.00
Valor a pagar:	USD 15.006,13

El escrito s/n del 16 de noviembre del 2017, presentado por la señora **FLORES AUZ BERTHA**, dirigido al Econ. Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMQ, mediante el cual manifiesta en su parte pertinente: “...ratifico mi aceptación de la

Resolución No. 2017-DUP-00011 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, del lote de terreno con número predio 5781911, ubicado en la Calle Sin Nombre, sector Laderas de San Francisco de este Cantón, con una superficie aproximada de 207,00 metros cuadrados. Con respecto, al precio de afectación que corresponde al valor de USD \$ 15.006,13 (quince mil seis dólares 13/100), solicito se proceda a convocar a una mesa de negociación, para establecer el porcentaje adicional de acuerdo a lo que determina la ley.”

2. MALDONADO MALDONADO FRANCISCO JAVIER

- ✚ Resolución No. 2017-DUP-00012 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, de fecha 27 de octubre de 2017, el Economista Miguel Dávila Castillo, en calidad de Administrador general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve: “**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:	Maldonado Maldonado Francisco Javier
Ubicación:	Calle S/N
Número de Predio:	199237
Clave Catastral:	20104-16-018
Superficie total del bien:	672,48m2
Superficie afectada:	672,48m2
Porcentaje de cesión gratuita:	0.00
Línderos de la superficie afectada:	Norte: Calle Jorge Enrique en: 19,64m Sur: Sevillano Msrianita en 13,30 m Este: Quebrada s/n en : 60,18m Oeste: Propiedad particular en: 64,53m
Avalúo terreno:	USD 13.315,10
Avalúo construcciones:	USD 75.188,67
Plusvalía:	USD 0.00
Valor a pagar:	USD 88.503,77

El escrito s/n del 20 de noviembre del 2017, presentado por el señor **MALDONADO MALDONADO FRANCISCO JAVIER**, dirigido al Econ. Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMQ, mediante el cual manifiesta en su parte pertinente: “...ratifico mi aceptación de la Resolución No. 2017-DUP-00012 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, del lote de terreno con número predio 176508, ubicado en la Calle S/N, parroquia Puengasí de este Cantón, con una superficie aproximada de 672,48 metros cuadrados. Con respecto, al precio de afectación que corresponde al valor de USD \$ 88.503,77 (ochenta y ocho mil quinientos tres dólares 77/100), solicito se proceda a convocar a una mesa de negociación, para establecer el porcentaje adicional de acuerdo a lo que determina la ley.”

3. ANALUISA GARCÍA LUIS ALFREDO

- ✚ Resolución No. 2017-DUP-00013 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, de fecha 27 de octubre de 2017, el Economista Miguel Dávila Castillo, en calidad de Administrador general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve: “**Art. 1.-** Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:	Analuisa García Luis Alfredo
Ubicación:	Escalinata Juan Martínez
Número de Predio:	141088
Clave Catastral:	40101-06-050
Superficie total del bien:	250,00m2
Superficie afectada:	250,00m2
Porcentaje de cesión gratuita:	0.00
Linderos de la superficie afectada:	Norte: Municipio de Quito en: 24,26m, Escalinata Juan Martínez en: 3,71m Sur: Propiedad Vilatuña Escobar Marcelo Vicente en 29,32 m Este: Municipio de Quito en : 11,16m Oeste: Escalinata Juan Martínez en: 12,13m
Avalúo terreno:	USD 19.280,35
Avalúo construcciones:	USD 12.714,55
Plusvalía:	USD 0.00
Valor a pagar:	USD 31.994,90

El escrito s/n del 20 de noviembre del 2017, presentado por el señor **ANALUISA GARCÍA LUIS ALFREDO**, dirigido al Econ. Miguel Dávila Castillo Administrador General MDMQ, mediante el cual manifiesta en su parte pertinente: “...ratifico mi aceptación de la Resolución No. 2017-DUP-00013 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, del lote de terreno con número predio 141088, ubicado en la Escalinata Juan Martínez, parroquia San Juan de este Cantón, con una superficie aproximada de 250,00 metros cuadrados. Con respecto, al precio de afectación que corresponde al valor de USD \$ 31.994,90 (treinta y un mil novecientos noventa y cuatro dólares 90/100), solicito se proceda a convocar a una mesa de negociación, para establecer el porcentaje adicional de acuerdo a lo que determina la ley.”

MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

- Artículo 30, establece: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

- El artículo 389, ibidem, determina que: “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad...”;

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- Artículos 446 y 447, el Procedimiento de Expropiaciones.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

- Artículo 58 sobre la Declaratoria de utilidad pública y Art. 58.1 en relación a la Negociación y precio, en su inciso segundo establece: “ El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal...”

Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública

- Disposición Transitoria Única establece: “Dentro del plazo de noventa (90) días el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá la metodología para el cálculo del avalúo catastral de los bienes inmuebles, el cálculo del justo precio en caso de expropiaciones y de la contribución especial de mejoras por obras públicas del Gobierno Central.”

Ordenanzas

- La Ordenanza Metropolitana 331 y sus reformatorias No. 077 y No. 396, que regula el procedimiento de valoración y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable, Art. 2 de la Ordenanza Metropolitana 331 y sus reformatorias No. 077 y No. 396, y establece que: La Autoridad Municipal Responsable.- “La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con la Secretaria de Coordinación Territorial y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, es la Autoridad Municipal Responsable de la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano”.
- El artículo 4, numeral 3, inciso quinto, determina: “El inmueble ubicado en la zona de alto riesgo no mitigable será expropiado y trasferido a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”

JUSTIFICACION:

- La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, es la entidad encargada del Plan de Relocalización y expropiaciones de los predios en alto riesgo no mitigable, de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana 331 y sus reformatorias No. 077 y No. 396.

- De acuerdo a la disposición transitoria de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, el ente rector MIDUVI debía realizar las metodologías para el cálculo de los avalúos para las expropiaciones a nivel nacional en un plazo de 90 días, plazo que no se cumplió y que hasta la presente fecha no han sido publicadas las metodologías en el Registro Oficial. Sin embargo, pese al incumplimiento del plazo y al no contar con la metodología aprobada y frente a la necesidad institucional y de las familias de concluir con los procesos expropiatorios pendientes, esta Secretaría gestionó la autorización por parte del MIDUVI emitida mediante oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0191-O del 17 de agosto del 2017, para que se aplique la metodología de la Dirección Metropolitana de Catastro, con la finalidad de continuar con las expropiaciones en el DMQ. Con la autorización del MIDUVI, se retoman los trámites de expropiación y se emite las Declaratorias de Utilidad Pública con fines de expropiación total.
- Los nueve afectados presentan escrito de aceptación de las declaratorias de utilidad pública, pero solicitan se convoque a mesa de negociación para establecer el porcentaje adicional de acuerdo a lo que determina la ley.
- Se convocan a las mesas de negociación con los nueve afectados en la Administración General, los mismos que aceptan el 5% de aumento en el pago de la expropiación como justo precio y al estar de acuerdo suscriben las Actas de Negociación, que son remitidas al Concejo Metropolitano para la respectiva aprobación en sesión ordinaria.


Para los fines pertinentes.

Atentamente,




Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Cuadro resumen, en tres (3) fojas.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS	FECHA	SUMILLAS
Elaborado por:	PDelgado	DMGR-AR	01-02-2018	
Revisado y corregido por:	PRuiz	DMGR-AR	01-02-2018	
Autorizado por:	CRivera	DMGR-AD	01-02-2018	

No.	EXPROPIADO	ADMINISTRACION ZONAL	No. PREDIO	INFORME DMGR - SGSG	INFORME DMC	INFORME DMGT - STHV	RESOLUCION DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA	NEGOCIACION 5%	CUENTA POR PAGAR	VALOR TOTAL A CANCELAR	TRAMITE A SEGUIR	OBSERVACIONES
1	RODRIGUEZ PAREDES LINO	CENTRO	3586106	RT No. 013-AT-DMGR-2015 CALIFICACION: ALTO RIESGO NO MITIGABLE	INFORME TECNICO No. 00006248-2016. INFORME ACTUALIZADO CON OFICIO No. DMC-GEC-8455 AVALUO USD. 141.690,20	INFORME No. STHV-DMGT-2382-2016 FAVORABLE	No. 2017-DUP-00010	7.084,51	2016	148.774,71	ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL MDMQ	Son 7 propietarios de acuerdo a las escrituras de Posesión efectiva. Entran al Plan de Relocalización los herederos que vivían en el sitio de riesgo que cumplen los requisitos de la Ord. 396 (Area técnica)
2	ALARCON JURADO EDUARDO RUBEN	ELOY ALFARO	178817	INFORME No. 054-AT-DMGR-2016 CALIFICACION: ALTO RIESGO NO MITIGABLE	INFORME TECNICO No. DMC-GCPP-12286-2016. INFORME ACTUALIZADO CON OFICIO No. DMC-GEC-8447-2017 AVALUO USD. 35.711,25	INFORME No. STHV-DMGT-1293-2017 FAVORABLE	No. 2017-DUP-00007	1.785,56	2017	37.496,81	ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL MDMQ	No entra al Plan de Relocalización
3	PILA GUERRERO JOSE HERNAN	CALDERON	5787157	INFORME No. 046-AT-DMGR-2012 CALIFICACION: ALTO RIESGO NO MITIGABLE	INFORME TECNICO No. DMC-GCPP-12282-2016. INFORME ACTUALIZADO CON OFICIO No. DMC-GEC-8448-2017 AVALUO USD. 7.105,19	INFORME No. STHV-DMGT-1198-2017 FAVORABLE	No. 2017-DUP-00004	355,25	2017	7.460,44	ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL MDMQ	Entra al Plan de Relocalización

4	VILLAMARIN SUSANA DEL ROSARIO	CALDERON	5787341	INFORME No. 046-AT- DMGR-2012 CALIFICACIÓ N: ALTO RIESGO NO MITIGABLE	INFORME TECNICO No. 616- GCPP-2016. INFORME ACTUALIZADO CON OFICIO No. DMC-GEC-8454 - 2017 AVALUO USD. 32.850,57	INFORME No. 2545-2016 FAVORABLE	No. 2017-DUP- 00008	1.642,53	2017	34.493,10	ESCRITURA S DE TRANSFER ENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL MDMQ	Relocalizada en el año 2014 (Informe Técnico No. 046-AT-DMGR-2012). Trámite de expropiación inicia diciembre de 2015, Informe de Avaluo del año 2016. Se descontará el valor de los bonos, en virtud de que por el valor de su propiedad supera el valor de interés social.
5	QUINTANA VILLENNA JUAN JOSE	ELOY ALFARO	178432	INFORME No. 054-AT- DMGR-2016 CALIFICACIÓ N: ALTO RIESGO NO MITIGABLE	INFORME TECNICO No. DMC-GEC-1550- 2017. INFORME ACTUALIZADO CON OFICIO No. DMC-GEC-8451 - 2017 AVALUO USD. 26.031,76	INFORME No. STHV-DMGT- 2635-2017 FAVORABLE	No. 2017-DUP- 00006	1.301,59	2017	27.333,35	ESCRITURA S DE TRANSFER ENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL MDMQ	No entra al Plan de Relocalización
6	GOMEZ GOMEZ JOSE ADRIANO	Eloy Alfaro	176508	INFORME No. 054-AT- DMGR-2016 CALIFICACIÓ N: ALTO RIESGO NO MITIGABLE	INFORME TECNICO No. DMC-GCPP-12286- 2016. INFORME ACTUALIZADO CON OFICIO No. DMC-GEC-8449 - 2017 AVALUO USD. 64.446,15	INFORME No. STHV-DMGT- 1293-2017 FAVORABLE	No. 2017-DUP- 00005	3.222,30	2017	67.668,45	ESCRITURA S DE TRANSFER ENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL MDMQ	No entra al Plan de Relocalización
										323.226,86		

PJD. 10-01-2018

No.	EXPROPIADO	ADMINISTRACION ZONAL	No. PREDIO	INFORME DMGR - SGSG	INFORME DMC	INFORME DMGT - STHV	RESOLUCION DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA	NEGOCIACION 5%	CUENTA POR PAGAR	VALOR TOTAL A CANCELAR	TRAMITE A SEGUIR	OBSERVACIONES
1	FLORES AUZ BERTHA	CALDERON	5781911	INFORME No. 046-AT-DMGR-2012 CALIFICACION N: ALTO RIESGO NO MITIGABLE	OFICIO No. 0005719-2015. INFORME ACTUALIZADO CON OFICIO No. DMC-GEC-8450 - 2017 AVALUO USD. 15.006,13	INFORME No. STHV-DMGT-3375-2015 FAVORABLE	No. 2017-DUP-00011	750,31	2016	15.756,44	ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL MDMQ	Se encuentra dentro del Plan de Relocalización
2	MALDONADO MALDONADO FRANCISCO JAVIER	CENTRO	199237	INFORME RT No. 045-AT-DMGR-2015 CALIFICACION N: ALTO RIESGO NO MITIGABLE	OFICIO No. 00006696-2016. INFORME ACTUALIZADO CON OFICIO No. DMC-GEC-8452 - 2017 AVALUO USD. 88.503,77	INFORME No. STHV-DMGT-2356-2016 FAVORABLE	No. 2017-DUP-00012	4.425,18	2016	92.928,95	ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL MDMQ	No entra al Plan de Relocalización
3	ANALUISA GARCIA LUIS ALFREDO	CENTRO	141088	INFORME RT No. 018-AT-DMGR-2015 CALIFICACION N: ALTO RIESGO NO MITIGABLE	OFICIO No. 00006696-2016. INFORME ACTUALIZADO CON OFICIO No. DMC-GEC-8453 - 2017 AVALUO USD. 31.994,90	INFORME No. STHV-DMGT-2357-2016 FAVORABLE	No. 2017-DUP-00013	1.599,75	2016	33.594,65	ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A FAVOR DEL MDMQ	No entra al Plan de Relocalización

142.280,04

3



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

INFORME DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-GCPP-02416
Quito, a

28 FEB 2018

Economista
Miguel Dávila
**ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO
MUNICIPIO METROPOLINANO DE QUITO**

Abogado
Diego Cevallos
SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

En relación al trámite de expropiación de los predios de varios predios requeridos para el *"Plan de Relocalización Emergente Familias en Alto Riesgo"*, la Dirección Metropolitana de Catastro informa:

Varios inmuebles fueron declarados de utilidad pública de acuerdo al siguiente detalle:

PROPIETARIO	PREDIO	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA
Lino Rodríguez Paredes	3586106	2017-DUP-00010
Alarcón Jurado Eduardo Rubén	178817	2017-DUP-00007
José Hernán Pila Guerrero	5787157	2017-DUP-00004
Susana del Rosario Villamarín	5787341	2017-DUP-00008
Juan José Quintana Villena	178432	2017-DUP-00006
José Adriano Gómez Gómez	176508	2017-DUP-00005

En el siguiente cuadro se puede ver los avalúos de las afectaciones de los inmuebles requeridos por el mencionado proyecto.

PROPIETARIO	PREDIO	CLAVE CATASTAL	ÁREA (m ²)	VALOR c/m ²	AVALÚO TERRENO	AVALÚO CONSTRUCCIÓN	AVALÚO ADICIONALES	AVALÚO TOTAL
*LINO RODRÍGUEZ PAREDES	3586106	20005-01-014	15.928,00	2,00 AIVAU 03040016	13.405,09	123.483,11	4.802,00	141.690,20
ALARCON JURADO EDUARDO RUBÉN	178817	31507-12-012	72,00	114,00 AIVAU 02020014	8.208,00	26.952,25	551,00	35.711,25
PILA GUERRERO JOSÉ HERNÁN	5787157	14320-01-003	245,00	3,10 AIVAR 08010301	759,50	6.345,69	0,00	7.105,19
VILLAMARÍN SUSANA DEL CARMEN	5787341	14319-11-003	158,00	3,12 AIVAR 08010301	492,96	27.832,39	4.525,22	32.850,57
JUAN JOSÉ QUINTANA VILLENA	178432	31507-18-008	72,00	114,00 AIVAU 02020014	8.208,00	17.823,76	0,00	26.031,76
JOSÉ ADRIANO GÓMEZ GÓMEZ	176508	31607-22-007	108,00	114,00 AIVAU 02020014	12.312,00	49.995,15	2.139,00	64.446,15

El valor de por metro cuadrado de terreno y de construcción se establecieron en base a la Ordenanza de Valoración No. 093 vigente para el bienio 2016-2017.

No. AIVAU	IDENTIFICACION DEL AIVAU	REFERENCIA	VALOR DEL SUELO	LOTE TIPO O MODAL		
03040016	EJE AV VELASCO IBARRA TRAMO II	20103	2	125	400	50000
02020014	TURUBAMBA ALTO	31507	95	12	33	400

No.AIVAR	PARROQUIA	VALOR DEL SUELO SEGÚN LA CLASE AGROLOGICA (USD/m2)									Clase de tierra predominante
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	** Áreas Especiales	
08010301	CALDERÓN	2.54	1.55	1.30	1.07	0.65	0.47	0.039	0.010	2.60	VII

* Con respecto al avalúo del inmueble propiedad del señor LINO RODRÍGUEZ PAREDES, cabe mencionar que al valor por metro cuadrado de terreno se aplicaron factores de tamaño, topografía y faja de protección de rivera de río.

Atentamente.



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Oficio No.	444-CE-GCPP-2018
------------	------------------

Resolución N°: C- 019
Quito D.M., 25 ENE. 2018

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 25 de enero de 2018, de conformidad con los artículos 57 literal d), 87 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** suspender el tratamiento del II punto del orden del día, relacionado con los expedientes sobre los acuerdos arribados en la negociación del valor a cancelarse por las expropiaciones realizadas dentro del Proyecto del Relleno Sanitario del Inga y el Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo, a fin de que la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con las entidades municipales correspondientes, presente la documentación justificativa de los valores acordados con los expropiados.

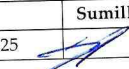
De igual manera, en los casos que correspondan, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, deberá presentar un informe sobre el cumplimiento del Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-01-25	

Oficio No 0000040
Quito,

- 9 ENE 2018



Abogado
Diego Cevallos
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Secretario,

Ref.: Negociaciones Expropiaciones "Plan de Relocalización Emergente Familias en Alto Riesgo".

La Administración General en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a petición de los afectados y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, realizo los procesos de negociación del valor de varios predios expropiados para la ejecución del proyecto "Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo", suscribiendo finalmente las respectivas actas de negociación.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 331, letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y con el fin de conseguir la aprobación del Concejo Metropolitano de las mismas, adjunto remito los expedientes completos según el siguiente detalle:

- 1.- Bertha María Flores Auz, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00011, Predio No. 5781911.
- 2.- Francisco Javier Maldonado Maldonado, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00012, Predio No. 199237.
- 3.- Luis Alfredo Analuisa García, Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública No. 2017-DUP-00013, Predio No. 141088.

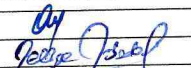
Adjunto 3 carpetas de los expedientes.

Por la atención que se digna dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Miguel Dávila Castillo
**ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	mnoboa/02-01-18	
Revisado por:	fcordova/02-01-18	

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

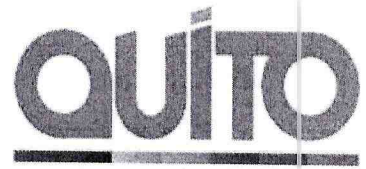
Fecha: 10 ENE 2018 Hora: 10:59

Nº HOJAS: UGME TUAPO
Recibido por: 

SIN ESCUPEZ EN GDO

Nº 74

TITULO TIGRE RES, EPDC'S
2017-174294 ✓
2017-170400 ✓
2017-172212 ✓



ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

ADMINISTRACION GENERAL MUNICIPIO DEL D M Q RECIBIDO

INSTITUCION...
FECHA...
NOMBRE...
04 ENE 2018

OFICIO No. DMGBI-2017-4149
DM Quito, 2 de enero de 2018
Ticket GDOC N° 2017-174294
170400
172212

Economista Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Asunto: Remitiendo Actas de Negociación Expropiaciones Para Suscripción.

De mi consideración:

Con el fin de remitir los expedientes de las negociaciones, adjunto al presente para la revisión y suscripción, las actas de negociación de las Declaratorias de Utilidad Pública Nos: 2017-DUP-00013, 2017-DUP-00011 y 2017-DUP-00012, se adjunta 3 carpetas de los expedientes de las mencionadas declaratorias con sus respectivas actas.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

elipe cordova

Dr. Felipe Córdova Pizarro DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Adjunto: (3 CARPETAS).



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	M. Noboa	2018-01-02	<i>elipe</i>

- Ejemplar 1: Administración General
- Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Expediente numérico

1